

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GDA-08
		Versión: 01
	PLAN ACCION 2025	Página 1 de 23



MESA DIRECTIVA

MANUEL JESUS GUACHETA
PRESIDENTE

HUMBERTO TROYANO GOMEZ
PRIMER VICEPRESIDENTE

CARLOS MARIO VIDAL MOSQUERA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

ANA MARIA RIVERA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

PLAN DE ACCIÓN 2025

Concejo Municipal De Cajibío – Cauca
29 de enero de 2025

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GDA-08
		Versión: 01
	PLAN ACCION 2025	Página 2 de 23

PRESENTACIÓN

El Concejo Municipal de Cajibío – cauca, es una corporación pública de elección popular, cuyas funciones están reglamentadas en la constitución política de Colombia, en la ley 136 de 1994, en la ley 1551 de 2012 y regulada por el reglamento interno de la corporación.

La corporación edilicia está integrada por 13 concejales elegidos por los ciudadanos cajibianos para el periodo 2024 – 2027.

La ley 1474 de 2011 señala: artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas, a partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del estado a más tardar el día 31 de enero de cada año, deberán publicar el plan de acción de año en curso, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

El plan de acción es un instrumento de identificación de objetivos conforme a la función misional del concejo municipal, lo que permite que los ciudadanos puedan supervisar el grado de cumplimiento de los objetivos allí planteados.

El plan de acción es la herramienta a corto plazo que permite orientar la gestión institucional (procesos, instrumentos y recursos disponibles) hacia el logro de los objetivos establecidos en el plan estratégico corporativo PEC y en el cumplimiento de sus funciones, misión y visión, de igual manera, el plan de acción debe servir para que la ciudadanía comprenda cuáles acciones se desarrollarán en la entidad, cómo estas se relacionan entre sí y cómo le aportan a los compromisos institucionales.

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GDA-08
		Versión: 01
	PLAN ACCION 2025	Página 3 de 23

CONFORMACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

Plenaria del Concejo

LUZ KARIME PLAZA BELALCAZAR	PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE
MANUEL JESUS GUACHETA	PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE
YULDER ZAMBRANO	PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE
JHON EDUARD CERTUCHE ANTE	PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE
JUAN PABLO REYES CAMPO	PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE
HUMBERTO TROYANO	PARTIDO CONSERVADOR
YULAW ANDRES GONZALEZ VARGAS	PARTIDO CONSERVADOR
PARMENIS CALDON	PARTIDO CONSERVADOR
CARLOS MARIO VIDAL	PARTIDO ALIANZA VERDE
LUZ ADRIANA ARIAS	PARTIDO ALIANZA VERDE
JAIRO ALONSO GOLONDRINO	PARTIDO ALIANZA VERDE
ROBERT CALDONO GALVIS	PARTIDO INDEPENDIENTES
JOSE ALBEIRO VEGA GOMEZ	PARTIDO LIBERAL

Mesa Directiva Del Concejo Municipal Año 2025

MANUEL JESUS GUACHETA
Presidente

HUMBERTO TROYANO GOMEZ
Primer Vicepresidente

CARLOS MARIO VIDAL M.
Segundo Vicepresidente

ANA MARIA RIVERA GOMEZ
Secretaria general del
Concejo

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GDA-08
		Versión: 01
	PLAN ACCION 2025	Página 4 de 23

Contenido del Plan de Acción

1. Reseña Historia
2. Visión
3. Misión
4. Valores
5. Diagnóstico
6. Objetivos
 - 6.1. Objetivos de Calidad
 - 6.2. Objetivos Específicos
7. Organigrama del Concejo
8. Plan de Acción y Plan Estratégico
 - 8.1 Plan Estratégico
 - 8.2 Proyección Comunitaria
 - 8.3 Fortalecimiento Institucional
 - 8.4 Agenda Institucional
9. Presupuesto del Concejo

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GDA-08
		Versión: 01
	PLAN ACCION 2025	Página 5 de 23

1. RESEÑA HISTÓRICA

Cajibío fue fundado en el año de 1560 por Carlos Velasco y Valenzuela y Álvaro Paz, a la llegada de los españoles al territorio de los indígenas cajibío, pertenecientes a la etnia páez estos ocupaban la margen del río del mismo nombre, los cuales tenían conocimiento sobre cerámica y orfebrería.

En referencia a su organización social los indígenas eran dependientes del cacique paniquitá y a la vez todos reconocían al cacique puben que residía en Popayán.

El nombre de cajibío se deriva de dos toponímicos del dialecto Páez: cají, que significa caja y bio que significa viento, cuyo nombre compuesto es caja de viento, en la época de la colonia cajibío fue encomendado a don Ignacio Lucas de Velasco y su padre, para el año de 1569 se entrega como encomienda a la real corona española que posteriormente se le asigna en 1586 al capitán Álvaro Páez, pero debido al abuso de los encomenderos contra los indígenas, se extingue por cedula real número 1721.

Ya en 1811 este territorio forma parte de tunía finalmente en 1853 pasa al cantón de pitayó y desde 1852 aparece incorporado a la provincia de popayán, durante la guerra de 1860 fueron destruidos los archivos de este municipio.

El municipio en el pasado se encontraba localizado en las riberas del río cajibío; más tarde para el año de 1827 fue trasladado al su sitio actual a terremoto que lo destruyó, el terremoto de 1983 semidestruyó la población, su iglesia y las viviendas construidas en estilo colonial que ocupaban la plaza principal.

El municipio de cajibío rincón musical de Colombia, tiene una extensión de 747km² (74.700 has), ocupando el duodécimo lugar entre los 40 municipios del departamento del cauca en cuanto a extensión, su altura promedio es de 1765 m.s.n.m con una temperatura ambiental que varía en un rango de 12° a 24° c.

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBÍO CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GDA-08
		Versión: 01
	PLAN ACCION 2025	Página 6 de 23

Cajibío limita al norte con los municipios de morales y Piendamó, al sur con los municipios de Popayán y Totoró, hacia el occidente con el municipio del Tambo y al oriente con el municipio de Silvia, la cabecera municipal se encuentra a una distancia de 24 km, en referencia a la capital del departamento, este territorio hace parte del sistema montañoso de los Andes, el cual se encuentra ubicado entre las vertientes oriental y occidental de las cordilleras occidental y central respectivamente, haciendo parte de la región alta de la gran cuenca del río Cauca que lo atraviesa de sur a norte por su margen izquierda paralelamente a la vía panamericana.

Los accidentes montañosos sobresalientes que presenta su geografía son:

Los altos de Mojibío, el Trueno, los cerros Pico de Águila y Trampa del Puerco. El municipio se extiende hacia la margen derecha del río Cauca, desde la desembocadura del río Palacé hasta la desembocadura del río Piendamó y por la margen izquierda desde la desembocadura del río Seguenguito hasta la desembocadura del río Dinde, los ríos con mayor caudal en el municipio son: Palacé, Cofre, Cajibío, Piendamó, Pedregosa, Negro, Mambia, el Urbio, Gungubio, el Cerro Gordo, Seguenguito, Ortega, Dinde, Carrizal Cordillera.

Quebradas de mayor caudal: puente alto, el retinto y carrizal que nacen en las estribaciones de la cordillera central y desembocan al río Cauca. Las quebradas Azogue, Achiral, Buena Vista, La Diana y La Isla tributan sus aguas en el río Cauca por el margen izquierdo, a lo largo de esta red hidrográfica se divisan fácilmente pequeñas zonas dispersas, y galerías de árboles, que se pueden considerar como formaciones boscosas compuestas por un considerable número de especies nativas, siendo las más reconocidas: roble, arrayán, nacedero, cascarillo, higuérón, cachimbo, guadua, guamo, machete, nogal cafetero, lechero, guayacán, pomarrosa, jigua, palo bobo y café de montaña.

A nivel político-administrativo, Colombia está dividida en departamentos; estos a su vez se dividen en municipios y cada uno de los municipios cuenta con una cabecera municipal y unos corregimientos conformados por grupos de veredas. El municipio de Cajibío cuenta con una cabecera

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBÍO CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GDA-08
		Versión: 01
	PLAN ACCION 2025	Página 7 de 23

municipal que lleva su mismo nombre, se conforma de 13 corregimientos incluida la zona centro y 140 veredas dentro del territorio que pertenece a cajibío.

El municipio cuenta actualmente con 38.587 habitantes aproximadamente, con igualdad de proporción en cuanto a género; los cuales residen en 9.307 núcleos familiares y habitan en 6.845 viviendas, con 9 de cada 10 cajibianos viviendo en la zona rural, la población rural ocupa el 85.62% del total de población que equivale a 33.039 personas, y la población urbana ocupa el 14.38% restante que equivale a 3.513 personas. la composición étnica la conforman mestizos, negros e indígenas distribuidos de la siguiente manera: la población mestiza alcanza un 84.72% del total de población equivalente a 32.693 personas, la población negra alcanza un 12,42% del total equivalente a 4.794 personas (asentados en 40 veredas en las cuales representan más del 60% de la población en cada vereda), la población indígena ocupa el 2.85% restante equivalentes a 1.100 personas de las etnias páez y guambianos, asentados en las veredas de guayabal, el rosario la capilla patyú y el cofre.

Siendo la población cajibiana mayoritariamente de formación campesina, su fuente de empleo e ingresos es fundamentalmente la producción agrícola, en donde el café y la caña panelera son los dos renglones que proporcionan más fuente de empleo e ingresos, absorbiendo un 30% y 13% de las personas en edad de trabajar respectivamente.

En cajibío 4 de cada 10 personas aptas para el trabajo se ocupan por cuenta propia o carecen de empleo, actualmente, el municipio está dividido administrativamente en 13 corregimientos, agrupando en un total de 140 veredas.

los municipios a partir de 1984 así: "debemos reseñar el proceso de fortalecimiento municipal, iniciado con las leyes 14 de 1983, 50 de 1984 y la 55 de 1985, que trataron, respectivamente, sobre fortalecimiento de los fiscos municipales, funcionamiento del presupuesto público y ordenamiento de las finanzas del Estado, proceso que vino a culminar con la expedición del acto legislativo N° 01 de enero 9 de 1986, relativo a la elección popular

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GDA-08
		Versión: 01
	PLAN ACCION 2025	Página 8 de 23

de alcaldes y consultas populares, ampliamente desarrollado por las leyes 11 de 1986, sobre estatuto básico de la administración municipal, desarrollado por el decreto 1333 de 1986; la ley 12 de ese mismo año, sobre Cesión del Impuesto del Valor Agregado (IVA); la ley 78 de 1986, sobre desarrollo de la elección popular de alcaldes, debidamente complementada por la 49 de 1987 y, finalmente, las leyes 77, 78, 80 y 81 de 1987, que desarrollaron el estatuto de la descentralización según el traslado de los diversos servicios públicos, inspección y vigilancia de la urbanización y construcción, el transporte urbano municipal y funciones especiales conjuntas del Instituto de Bienestar Familiar y los municipios.” (HERRERA Llanos, Wilson, Régimen Municipal en Colombia, Revista de Derecho, Universidad del Norte, 2002.

Con las reformas anteriores se pretendió consolidar el principio de la descentralización territorial y la participación de todos los ciudadanos en la conformación del poder político, dando paso al proceso de reforma constitucional que culminó con la expedición de la Constitución Política de 1991, que, aunque mantuvo una estructura unitaria para el Estado, proclamó al municipio como entidad fundamental de la organización territorial y le trasladó mayores funciones y competencias.

La Corte Constitucional describe los cambios traídos por la Constitución de 1991 así:

“Es indiscutible que la Constitución de 1991 realizó fundamentales cambios que responden a una concepción más democrática y descentralizada, orientada al perfeccionamiento de la autonomía de las entidades territoriales, a fin de lograr una mayor eficiencia en el funcionamiento del Estado. En este sentido, debe recordar la Corte que, así como paralelamente a la consagración de la elección popular de alcaldes adoptada en la reforma constitucional de 1986, se amplió en la de 1991 el período de los alcaldes, se consolidó la elección popular de gobernadores, se fijaron los mecanismos

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GDA-08
		Versión: 01
	PLAN ACCION 2025	Página 9 de 23

locales de participación ciudadana, se incrementaron las transferencias hacia municipios, distritos y departamentos, modificándose los criterios para su distribución, se ampliaron los distintos tipos de entidades territoriales, se consignaron algunas innovaciones en lo concerniente a los planes de desarrollo y al régimen de la planeación, derivadas de un enfoque integral que se apoya en la consideración básica de la finalidad del Estado social de derecho como República unitaria, que avanza hacia un esquema institucional, con formas de participación más democráticas."

Sin embargo, el esfuerzo que realizó la constituyente de 1991 por fortalecer la descentralización territorial no fue suficiente, la Constitución de 1991 no reformó al municipio, solo ratificó las transformaciones de la década que le antecedió, dando paso a una relativa descentralización y a una autonomía que ha tenido que irse aclarando y ratificando por la Corte Constitucional, a raíz de las múltiples interpretaciones que se da a las Leyes que desarrollan este principio constitucional.

Se destaca el incremento de las atribuciones dadas a los concejos municipales en la constitución de 1991 como en las reformas que han incrementado y fortalecido el papel de los concejos municipales, definiéndolos como una corporación político administrativa y encargándole el ejercicio del control político sobre la administración municipal.

2. Visión

El concejo municipal de cajibío, es un escenario para el debate democrático, en su obligación de representar la comunidad cajibiana, aspira a ser bajo la guía de sus valores éticos una corporación al servicio de los mejores intereses de la comunidad cajibiana con credibilidad en el ejercicio de sus funciones constitucionales y administrativas.

3. Misión

Es una corporación político publica administrativa de elección popular con proyección al país, que actúa como representante de la comunidad,

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBÍO CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GDA-08
		Versión: 01
	PLAN ACCION 2025	Página 10 de 23

haciendo parte de la construcción, del desarrollo armónico, equitativo y sostenible de los habitantes del municipio de cajibío cauca, mediante el debate democrático y fiel cumplimiento de la constitución política y la ley basados en el compromiso ético e integral, con el crecimiento permanente de los servidores públicos y colaboradores.

4. Valores del concejo municipal

- **Solidaridad:** es actuar en unión, sintiendo como propias las causas, intereses y responsabilidades de otros, de manera desinteresada y oportuna, expresando un alto grado de integración, estabilidad interna, adhesión ilimitada y total a una causa, situación o circunstancia, lo que implica asumir y compartir por ella beneficios y riesgos.
- **Responsabilidad:** es la capacidad de reconocer y aceptar las consecuencias de las decisiones tomadas libremente, es la obligación moral por cumplir con el deber asignado, aportando lo mejor de sí mismo.
- **Tolerancia:** aceptar y respetar las actitudes y comportamientos individuales, sociales o institucionales, entendiendo las diferentes opiniones y posiciones de cada uno, aun cuando no se compartan.
- **Respeto:** es el valor fundamental para la convivencia social. respetar es estimar y considerar los derechos propios de los demás, valorando las cualidades de los otros y el medio que nos rodea.
- **Compromiso:** participar de manera responsable, eficiente y activa en el logro de la misión corporativa, entregando lo mejor de sí mismo.
- **Transparencia:** cumplimiento de los deberes y obligaciones de los servidores públicos del concejo a los que se ha comprometido con la institución y la sociedad.
- **Honestidad:** es el valor que mueve al hombre a actuar con rectitud, honradez y veracidad en todos y cada uno de los actos de la vida, a proceder de acuerdo con reglas y valores aceptados por la sociedad como buenos principios.

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GDA-08
		Versión: 01
	PLAN ACCION 2025	Página 11 de 23

- **Diálogo:** este valor nos permite entre los seres humanos el encuentro para la búsqueda de la verdad y la solución a los conflictos. también es un procedimiento para aprender a escuchar y entender al otro.
- **Servicio a la comunidad:** es contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de cajibío-cauca, atendiendo a todos los ciudadanos con respeto, diligencia e igualdad de condiciones.
- **Efectividad:** ser efectivo significa el logro de los objetivos o de la misión de la entidad de forma eficiente y eficaz, con la mayor calidad, bajo el mejor método, al menor costo y en el menor tiempo posible.

5. Diagnostico

El concejo municipal, sesiona en un área reducida que genera estrés a los corporados y a la comunidad que eventualmente participa, carece de características necesarias para un buen desarrollo de la participación ciudadana, no tiene un sistema de audio y video que permita a población su libre participación de manera virtual, de acuerdo a las distancias tan apartadas de nuestra región.

Es necesario la implementación de tecnología a través un sistema que permita la transcripción de actas, por dictado o por voz para agilizar la elaboración de las mismas y su funcionamiento interno e imagen institucional, en general se necesita otro espacio con mejores condiciones que garanticen a la comunidad cajibiana un buen lugar de debate y toma de decisiones.

El concejo está implementando un programa de lucha anticorrupción y transparencia administrativa (rendición de cuentas) que le permita demostrar su visibilidad a la comunidad.

6. Objetivos

- Fortalecer el eficiente accionar en la prestación del servicio a la ciudadanía desde la administración municipal.

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GDA-08
		Versión: 01
	PLAN ACCION 2025	Página 12 de 23

- Continuar el ejercicio de control político a la administración municipal, los entes descentralizados, las empresas de servicios públicos y privadas con rango de acción en el municipio y a los contratistas de la administración
- Promover la permanente participación de la comunidad en la discusión de los proyectos de acuerdo y actuaciones misionales que adelante la corporación.
- Implementar, la actualización de la estrategia de gobierno en línea mediante la modernización tecnológica, capacitación y formación de los concejales, concejales y la secretaria general del concejo a fin de generar una cultura proactiva del uso de los medios electrónicos de información al servicio del desarrollo social y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

6.1 Objetivos de calidad

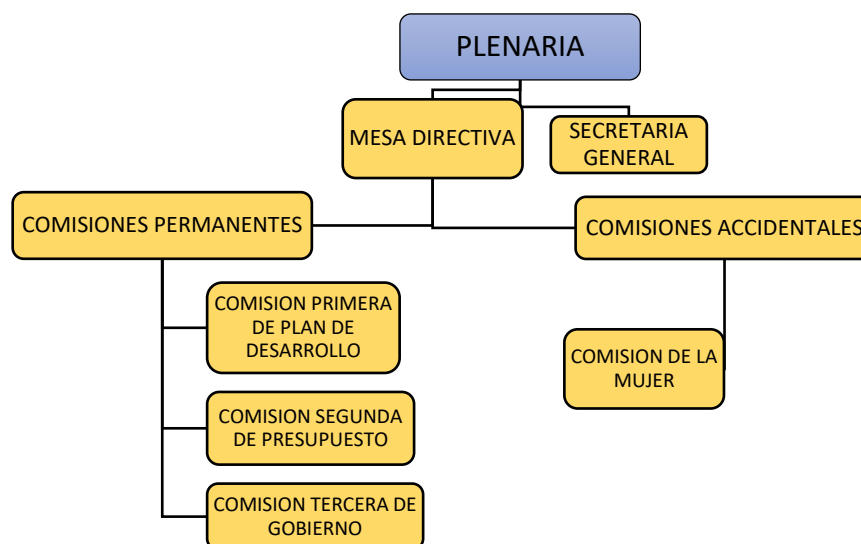
- Implementar el uso de tecnología logrando reducir de manera exponencial el uso de papel contribuyendo al buen manejo de los recursos.
- Velar por la objetividad, transparencia y efectividad de los procesos de desarrollo y cualificación de las competencias de su talento humano.
- Promover los mecanismos de participación comunitaria mediante audiencias públicas, cabildos abiertos y espacios de intervención ciudadana para conocer sus expectativas y satisfacer sus necesidades.
- Propiciar la consecución de los recursos disponibles y su utilización eficiente, eficaz y efectiva para velar por el oportuno desarrollo del municipio.
- Fomentar actividades en pro de salud mental de los corporados.
- Mejorar condiciones ambientales del clima o ambiente laboral.

6.2 Objetivos específicos

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GDA-08
		Versión: 01
	PLAN ACCION 2025	Página 13 de 23

- Implementar tecnologías de la información en el concejo municipal, la logística para los procesos de aseguramiento documental de las sesiones, procesos y procedimientos llevados a cabo.
- Mejorar las condiciones ambientales, logísticas y locativas de las instalaciones del concejo municipal.
- Ejecutar acciones que garanticen la actualización de la información acerca de los trámites y servicios que presta la administración municipal.
- Propiciar o gestionar capacitaciones para los corporados en el uso de las tic (tecnologías de la información y comunicación)

7. Organigrama del concejo



8. Plan de Acción y Plan Estratégico

Este documento sintetiza una propuesta de mejora institucional y administrativo para el concejo municipal, continuando con los procesos administrativos que se vienen adelantando, fortaleciéndolos e implementando unos nuevos.

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GDA-08
		Versión: 01
	PLAN ACCION 2025	Página 14 de 23

De las conclusiones obtenidas, identificando las deficiencias de los problemas que afectan en la actualidad a la corporación, se ha elaborado el presente plan de acción.

8.1 En el plan estratégico y plan de acción de la vigencia 2025, se observó la necesidad de implementar un modelo estándar de control interno, dando cumplimiento a la ley, el cual se ha venido analizando, orientando y evaluando y en la vigencia 2025 este modelo permitirá hacer seguimiento a las acciones desarrolladas en cada una de las áreas de la organización.

8.2. Proyección comunitaria

El consejo municipal dentro de los parámetros constitucionales de ser más participativo en el acompañamiento en la vigencia 2024 – 2027.

Teniendo la cuenta que nuestro territorio está constituido en mayor extensión en zona rural y su vocación agropecuaria, que amerita tener en cuenta una mayor asignación de recursos que este dentro de la planeación del plan de desarrollo municipal vigencia 2024 – 2027, inversión necesaria para poder garantizar que los productos sean fácil comercializados, esto incluye caracterizar las necesidades fundamentales en sector vial que van de la mano a la disposición y acceso de los alimentos esenciales para nuestra supervivencia. No se deben desconocer las limitaciones que como concejales y concejales la legislación ha puesto, sin embargo, se deben realizar esfuerzos conjuntos con la administración municipal y otras entidades a fin de entablar alianzas estratégicas que permitan dar soluciones puntuales a las necesidades manifestadas por la comunidad.

Por ello el concejo, debe descentralizarse y llevar la administración al sector rural pensando en sus necesidades, generando propuestas y acompañando con soluciones y canalizar dichas acciones a favor de nuestros campesinos, teniendo como punto de partida la participación voluntaria de los concejales y concejales.

8.3. Fortalecimiento Institucional

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GDA-08
		Versión: 01
	PLAN ACCION 2025	Página 15 de 23

existen diversos mecanismos para poder fortalecer la imagen del concejo municipal, a pesar de las limitaciones básicamente de recursos económicos, serán las alianzas con otras entidades las que permitirán optimizar estos recursos, buscando la formación de los concejales, abiertos a la veeduría pública y buscando el mejoramiento en infraestructura, tecnología y del talento humano y finalmente mejorar la difusión de las acciones del concejo.

Se hace necesario para el desarrollo de la región, buscar la unidad y construcción de agendas comunes con los concejos municipales del departamento, temas como acueducto regional, competitividad, movilidad, medio ambiente, salud, infraestructura, deporte y turismo deben ser trabajados conjuntamente a fin de lograr mejores resultados, buscando el acompañamiento de las alcaldías y desarrollando diálogos regionales permanentes para sentar posiciones de los concejos municipales respecto a los distintos temas de desarrollo que involucran al departamento del cauca, a su vez se debe buscar un mayor liderazgo en otros espacios institucionales.

Concejo abierto: de un lado se debe trazar una estrategia de comunicaciones, que permita de manera organizada dar a conocer las ejecutorias del concejo municipal, por ello se aspira contar con un “boletín informativo” semestral dando a conocer las actividades desarrolladas por la corporación, sus alcances y proyecciones. con dicha publicación se recuperará la posibilidad de poder ejercer por parte de la comunidad una veeduría permanente a los concejales.

Talento humano e infraestructura: se debe mantener un constante proceso de formación a fin de mejorar las capacidades de los concejales y concejales, ello se logrará procurando alianzas con las universidades de la región, manteniendo un grupo humano calificado que permita estar a tono con la actualidad en materia social, política y económica.

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GDA-08
		Versión: 01
	PLAN ACCION 2025	Página 16 de 23

En materia de tecnología es indispensable mejorar el acceso al uso de las TIC y a su vez poder dotar de computadores portátiles a los concejales que permitan su mejor desempeño en el trabajo comunitario.

El archivo del concejo municipal será manejado acorde con la ley general de archivística, para ello se inició una etapa de implementación de las técnicas de archivo para poder obtener un visto bueno por parte del archivo general de la nación y culminar con nuestro propósito de tener al 100% el proceso de archivo en la corporación.

El ambiente laboral de quienes prestan sus servicios a este cuerpo colegiado debe ser una prioridad, este constituye un pilar en la labor del concejo, es así como el respeto es base de la relación de quienes integran el cuerpo colegiado.

Hace parte de un buen clima laboral, la observancia de acciones que conllevan a mitigar los posibles riesgos que se generen en caso de accidentes u otros fenómenos naturales o terroristas, y se generen procesos de formación en relaciones interpersonales y de sana convivencia.

La corporación anhela llegar a las comunidades más alejadas del municipio con el ánimo de fortalecer la democracia y conducir a la comunidad al conocimiento de sus derechos e inducirlos a la participación, para ello la mesa directiva realizará cronograma de actividades de carácter informativo con el fin de dar a conocer la labor cumplida por el concejo municipal.

8.4. Agenda Institucional

Grandes retos se presentan para el concejo municipal, además de los proyectos de acuerdo que comúnmente son pasados desde la administración municipal, por iniciativa propia de los concejales y concejalas o de la comunidad. a través de estos se debe incluir diversos temas como son la competitividad del municipio para la reactivación económica, la protección infantil y el acompañamiento minucioso a los

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GDA-08
		Versión: 01
	PLAN ACCION 2025	Página 17 de 23

indicadores del plan de desarrollo municipal, a fin de hacer realidad los ejercicios de control político.

LINEAS ESTRATEGICAS – METAS – INDICADORES

LINEA ESTRATEGICA				
PROGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	PLAZO	META
PROYECCION COMUNITARIA	Sesión con organismos asociativos de acción comunal para identificar necesidades y problemáticas (ley 1989 de 2019)	mesa directiva secretaría general	junio - octubre	3
	Redacción, publicación y difusión de boletines informativos para la página web del concejo	mesa directiva secretaría general	mayo - agosto-diciembre	3
	Trasmitir en vivo las sesiones del concejo por medio de las diferentes plataformas digitales	mesa directiva secretaría general	febrero - diciembre	80%
	Adoptar e implementar el plan anticorrupción y de atención al ciudadano del concejo.	mesa directiva secretaría general	enero - diciembre	1

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GDA-08
		Versión: 01
	PLAN ACCION 2025	Página 18 de 23

LINEA ESTRATEGICA				
PROGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	PLAZO	META
proyección fortalecimiento institucional	Proyectar el presupuesto anual de la siguiente vigencia	mesa directiva secretaría general	septiembre	1
	Realizar seguimiento mensual a la ejecución presupuestal del concejo.	mesa directiva secretaría general	enero a diciembre	12
	Realizar seguimiento al plan anual de adquisiciones de la corporación	mesa directiva secretaría general	junio - noviembre	2
	Boletín informativo semestral	mesa directiva secretaría general	julio - diciembre	2
	Organizar el archivo de gestión de los expedientes contractuales del concejo de la vigencia 2022 de acuerdo con los lineamientos de la ley 594 de 2000	mesa directiva secretaría general	enero a diciembre	12

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GDA-08
		Versión: 01
	PLAN ACCION 2025	Página 19 de 23

9. Presupuesto del Concejo

RESOLUCIÓN No.047

(28 DE DICIEMBRE DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJIBÍO, CAUCA.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJIBÍO, CAUCA, en uso de sus facultades Legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los Artículos 313 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 136 de 1994, en su artículo 32 numeral 3 y en el Acuerdo Municipal N° 035 de 2018 y

C O N S I D E R A N D O

Que se fija el presupuesto de la vigencia 2025 y la proyección de los rubros de la ejecución presupuestal del Concejo Municipal de Cajibío, Cauca,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO. - El valor fijado del presupuesto para la vigencia 2025, para el Concejo Municipal de Cajibío, Cauca mediante el Acuerdo N.º 019 del 30 de noviembre de 2024, corresponde al valor de **TRECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$318.665.304).**

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presupuesto de gastos de funcionamiento del Concejo Municipal de Cajibío, Cauca queda establecido y distribuido así:

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GDA-08
		Versión: 01
	PLAN ACCION 2025	Página 20 de 23

RELACION GASTOS CONCEJO MUNICIPAL VIGENCIA 2025

CODIGO	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIACION
2.1	CONCEJO MUNICIPAL	318.665.304,00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	318.665.304,00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	318.665.304,00
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	49.100.255,00
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	47.567.224,00
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	26.267.280,00
2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	1.214.898,00
2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	2.400.000,00
2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	1.336.297,00
2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	1.094.470,00
2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	4.151.868,00
2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	2.804.934,00
2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	1.346.373,00
2.1.1.01.01.001.10	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GDA-08
		Versión: 01
	PLAN ACCION 2025	Página 21 de 23

2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	12.635.442,00
2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	3.152.074,00
2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	2.232.719,00
2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	3.970.552,45
2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	1.325.770,00
2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	190.000,00
2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	994.327,00
2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	190.000,00
2.1.1.01.02.008	APORTES A LA ESAP	190.000,00
2.1.1.01.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	390.000,00
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	224.512.201,00
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	2.030.851,00
2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	
2.1.1.01.03.001.02	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	1.884.922,00
2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	145.929,00

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GDA-08
		Versión: 01
	PLAN ACCION 2025	Página 22 de 23

2.1.1.01.03.006	HONORARIOS CONCEJALES	222.481.350,00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	45.052.848,00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	45.052.848,00
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	15.612.848,00
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	2.110.000,00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	13.502.848,00
2.1.2.02.02	ADQUISICION DIFERENTES ACTIVOS	26.560.000,00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	26.560.000,00
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.440.000,00
2.1.3.04	A ORGANIZACIONES NACIONALES	1.440.000,00
2.1.3.04.02	FEDERACIÓN NACIONAL DE MUNICIPIOS	1.440.000,00
2.1.3.04.02.001	MEMBRESÍAS	
2.1.3.04.02.002	DISTINTAS A MEMBRESÍAS	1.440.000,00

ARTÍCULO TERCERO. Para todos los efectos legales, notifíquese la presente Resolución a la Tesorería General del Municipio para cumplimiento de lo ordenado en el artículo primero de la presente Resolución.

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GDA-08
		Versión: 01
	PLAN ACCION 2025	Página 23 de 23

NOTIFÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en el Concejo Municipal de Cajibío Cauca, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

“Original firmado”

H.C. MANUEL JESUS GUACHETA
Presidente

“Original firmado”

H.C. HUMBERTO TROYANO GOMEZ
Primer Vicepresidente

“Original firmado”

H.C. CARLOS MARIO VIDAL MOSQUERA
Segundo Vicepresidente

“Original firmado”

ANA MARIA RIVERA GOMEZ
Secretaria Concejo Municipal.